

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. junio diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00307-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: FRANCISCO JAVIER PARDO PARDO

ACCIONADO: E.P.S. SANITAS S. A. S.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por FRANCISCO JAVIER PARDO PARDO contra E.P.S. SANITAS S. A. S.

VINCULESE DE MANERA OFICIOSA a la FUNDACION CARDIO INFANTIL, KERALTY CLINICA COLSANITAS S. A., CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA, IDIME y al CENTRO ODONTOLOGICO Y LABORATORIO LAS AMERICAS.

Notifíquese la presente acción de tutela a la entutelada y a los vinculados de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE



FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez